



## COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 76 numeral 1 de los Estatutos; 44 numeral 3 letra a y 45 del Reglamento de Elecciones de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Tercera y Décima Tercera de la Convocatoria a la Primera Convención Estatal en Zacatecas, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 23 de octubre de 2013; la Comisión Nacional de Elecciones determinó en sesión de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, precisar el lugar de celebración de la Primera Convención Estatal, para quedar como sigue:

**DICE:**

" ... en el "HOTEL BARUK", ubicado en la Escondida, Lázaro Cárdenas, C.P. 98054, Zacatecas, Zacatecas, en horario de 12:00 horas, ..."

**DEBE DECIR:**

" ... en "Hotel Spa Hacienda Baruk", en Blvd. Héroes de Chapultepec, No. 801, Colonia la Escondida, C.P. 98054, Zacatecas, Zacatecas, en horario de 12:00 horas ..."

Publíquese en la página web [www.movimientociudadano.org.mx](http://www.movimientociudadano.org.mx), así como en estrados de la oficina de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Zacatecas, la determinación de esta Comisión.

Infórmese la presente modificación a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.

**ATENTAMENTE**

**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario